

## Comunicado

### Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el tercer trimestre de 2025 (julio, agosto y septiembre)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- Tras el análisis y la verificación de la información proporcionada por la ENEE y el Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de marzo, abril y mayo de 2025 fue de USD 24,423,779.41 a favor de la ENEE. Sin embargo, a favor de la demanda un monto de USD 67,360,032.25 por saldos diferidos de ajustes anteriores.
- La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 119.24 USD/MWh, vigente para el tercer trimestre del año 2025.
- En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de julio al 30 de septiembre del 2025 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	L/abonado-m	L/kW-mes	L/kWh
<b>Servicio Residencial</b>			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	58.78		4.0074
Consumo mayor de 50 kWh/mes	58.78		
Primeros 50 kWh/mes			4.0074
Siguientes kWh/mes			5.2146
<b>Servicio General en Baja Tensión</b>	58.78		5.2358
<b>Servicio en Media Tensión</b>	2,624.61	330.5360	3.2648
<b>Servicio en Alta Tensión</b>	6,561.53	285.3460	3.0659

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	L/Lámpara-m	L/kWh
<b>Alumbrado Público</b>	67.55	4.0767

5. Estos valores aprobados reflejan una disminución del costo real de la **tarifa promedio** aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de **5.39 HNL/kWh a 4.84 HNL/kWh** estimado para este nuevo ajuste, **lo que en términos porcentuales significa una rebaja de 10.17%**.
6. La rebaja de la tarifa principalmente obedece a una reducción de los costos base de generación de la ENEE por condiciones climáticas, reducción del precio de los combustibles y aplicación de parte de las adendas de contratos aprobadas en el Congreso Nacional. Con estos valores que reducen la tarifa, el gobierno de la Presidenta Xiomara Castro reafirma su compromiso con el pueblo hondureño de mantener la estabilidad del precio de la energía eléctrica para beneficio de su economía.

**Tegucigalpa M.D.C. 30 de junio de 2025**